



ACUERDO No. CSJCAA25-73: "Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitori..."

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Vie 15/08/2025 13:41

1 archivo adjunto (231 KB)

ACUERDO No. CSJCAA25-73.pdf;

Respetado doctor

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

Presidente

Tribunal Administrativo de Caldas

Respetados doctores.

JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE MANIZALES.

JUZGADO 601 ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DE MANIZALES.

Respetada doctora

DIANA MARCELA AVILÉS CHICA.

Jefe Oficina Judicial Seccional Manizales.

Respetado doctor:

JHON ALEXANDER GIRALDO ORDOÑEZ

Coordinador

Centro de Servicios para los Juzgados Penales

Ciudad.

De su consideración.

Por medio del presente se comunica el contenido del ACUERDO No. CSJCAA25-73 "Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales", en el que se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO 1º. ORDENAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO de los Despachos 01 a 06 del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales, entre la 1:30 p.m. y las 5:00 p.m. del viernes 29 de agosto de 2025, de conformidad con las razones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. SUSPENDER el reparto de procesos, acciones de tutela y Hábeas Corpus dirigidos a los Despachos 01 a 06 del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales, en la jornada de la tarde del viernes 29 de agosto de 2025, estos dos últimos, sin lugar a compensación, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

ARTÍCULO 3º. INFORMAR a los titulares de estas dependencias judiciales que deberán disponer lo pertinente para garantizar la asistencia del personal a su cargo al taller psicosocial.

ARTÍCULO 4°. COMUNICAR lo decidido en este Acuerdo a la Oficina Judicial, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales y a los Despachos Judiciales que integran la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en Caldas, para los fines pertinentes

ARTÍCULO 5°. INFORMAR a los titulares de las dependencias judiciales, que deberán comunicar lo aquí dispuesto a los usuarios de la administración de justicia, mediante publicación en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, intranet, carteleras de los despachos o lugares visibles al público.

ARTÍCULO 6°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

De la manera más atenta,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Caldas

Manuela García Ospina,

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



ACUERDO No. CSJCAA25-73 13 de agosto de 2025

“Por medio del cual se ordena el cierre extraordinario del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas y delegadas por el Acuerdo PSAA16-10561 de 17 de agosto de 2016 modificado por el Acuerdo PCSJA23-12061 del 26 de abril de 2023 y, conforme a lo decidido y aprobado en sala ordinaria del 13 de agosto del Consejo Seccional y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 6° y 11° del Acuerdo PSAA16-10561¹ del 17 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, delegan en los Consejos Seccionales de la Judicatura la facultad de ordenar de manera transitoria el cierre de despachos judiciales de su Distrito por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, así como la exoneración del reparto a uno o varios juzgados.

Que mediante oficios del 5 de agosto del año en curso, suscrito por el doctor Jorge Humberto Calle López, presidente del Tribunal Administrativo de Caldas y DESAJMAO25-1592 del 1 de agosto de 2025 suscrito por la doctora Lina Susana Vásquez Millán, Directora Seccional de Administración Judicial de Manizales, se solicita a esta Corporación autorizar el cierre extraordinario de los despachos que integran la jurisdicción de lo contencioso administrativo en Caldas, esto es, Despachos 001 a 006 del Tribunal Administrativo de Caldas, Juzgados 001 a 009 Administrativos del Circuito de Manizales y Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales, **en la jornada de la tarde del viernes 29 de agosto de 2025, esto es, entre la 1:30 p. m. y las 5:00 p. m.**

Que dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con un espacio para la participación de los servidores judiciales en el taller presencial denominado *“Autoconocimiento y Liderazgo Personal”* orientado al fortalecimiento de habilidades blandas y trabajo en equipo, cuya temática **requiere de 4 horas** de disponibilidad completa y presencial que permite la participación y cooperación en el desarrollo de su contenido.

Que, se considera que el objeto de la actividad psicosocial mencionada, orientado al fortalecimiento de habilidades de servidores judiciales que redundarán en la prestación del servicio de justicia, se traduce en una necesidad del servicio, por lo cual, resulta procedente disponer el cierre extraordinario de los Despachos 01 a 06 del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito de Manizales y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales.

Que, con el fin de evitar perturbaciones durante la jornada de la tarde del viernes 29 de agosto de 2025, se dispondrá la suspensión transitoria del reparto de procesos, acciones de tutela y Hábeas Corpus, entre la 1:30 p. m. y las 5:00 p. m.

Que esta decisión deberá ser comunicada a la Oficina Judicial, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caldas y los Despachos que componen la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en Caldas, para los fines pertinentes.

¹ “Por el cual se compilan, modifican y se delegan unas funciones”.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. ORDENAR EL CIERRE EXTRAORDINARIO de los Despachos 01 a 06 del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales, **entre la 1:30 p.m. y las 5:00 p.m. del viernes 29 de agosto de 2025**, de conformidad con las razones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2º. SUSPENDER el reparto de procesos, acciones de tutela y Hábeas Corpus dirigidos a los Despachos 01 a 06 del Tribunal Administrativo de Caldas, los Juzgados 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, 008 y 009 Administrativos del Circuito y el Juzgado 601 Administrativo Transitorio de Manizales, en la jornada de la tarde del viernes 29 de agosto de 2025, estos dos últimos, **sin lugar a compensación**, de conformidad con las razones expuestas en precedencia.

ARTÍCULO 3º. INFORMAR a los titulares de estas dependencias judiciales que deberán disponer lo pertinente para garantizar la asistencia del personal a su cargo al taller psicosocial.

ARTÍCULO 4º. COMUNICAR lo decidido en este Acuerdo a la Oficina Judicial, al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales y a los Despachos Judiciales que integran la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en Caldas, para los fines pertinentes

ARTÍCULO 5º. INFORMAR a los titulares de las dependencias judiciales, que deberán comunicar lo aquí dispuesto a los usuarios de la administración de justicia, mediante publicación en el microsítio de la página web de la Rama Judicial, intranet, carteleras de los despachos o lugares visibles al público.

ARTÍCULO 6º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ
Presidente (E)


JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Consejero en asignación de funciones

M.P: JEVV
Proyectó: JEVV/MGO